LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 266-2015-MDLO

Los Olivos, 04 de mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe 112-2015-GM-MDLO de fecha 30 de abril de 2015 emitido por el Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2015-MDLO de fecha 02 de febrero del 2015 se designó al Abog. **ELMER ALBERTO CAMACHO VALLEJOS** al cargo de Procurador Público Municipal;

Que, mediante Carta de 30 de abril del 2015, el antes referido Procurador presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de Procurador Público Municipal, solicitando que se le exonere del plazo estipulado en el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR;

Que, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es función del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el informe de vistos el Gerente Municipal señala que habiendo tomado conocimiento de la carta de renuncia citada en el párrafo anterior, es pertinente aceptar la misma, debiendo agradecer al Abog. **ELMER ALBERTO CAMACHO VALLEJOS** los servicios brindados a esta Entidad Edil, correspondiendo entregar el cargo, conforme a Ley;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha del Abog. **ELMER ALBERTO CAMACHO VALLEJOS** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE